



INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Responsable	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CIF Q9155006A domicilio social:Sevilla calle Pablo Picasso, 6 código postal 41018 Tfno- 955 405300 www.juntadeandalucia.es/avra
Delegado de Protección de Datos	dpd.avra@juntadeandalucia.es
Actividad de tratamiento	Gestión del programa de ayudas para la rehabilitación de edificios y a mejora de sus instalaciones
Finalidad	Ejecución del programa de ayudas para la Rehabilitación de Edificios y la mejora de sus dotaciones instalaciones regulado por Orden de 9 de agosto de 2005 encomendado a AVRA y actualmente en liquidación
Categoría de interesados	Solicitante de ayudas.- Personas físicas o representantes de personas jurídicas, propietarias de edificios plurifamiliares en alquiler, acogidas al Programa. Presidente y personas integrantes de comunidad de propietarios y sus representantes, en su caso, también acogidos al Programa.
Datos personales	De la persona solicitante o representante del solicitante.- Datos identificativos Nombre Apellidos NIF/ DNI Domicilio, teléfono y firma. De las personas propietarias y comuneras.- Datos identificativos, Nombre y Apellidos, DNI/NIE, composición de la unidad familiar, DNI/NIE de sus miembros, domicilio. Datos económicos: título de propiedad y coeficientes de participación en el total del inmueble. Uso de la vivienda
Cesiones	no se prevén, salvo las legalmente requeridas
Transferencias previstas	No están previstas transferencias internacionales de los datos
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de AVRA
Base jurídica	RGPD 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 33.f) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, redacción conforme al artículo 5 Ley 4/2013, de 1 de octubre. Decreto 149/2003, Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007. Orden de 9 de agosto de 2005, rehabilitación de edificios residenciales y mejora de de sus dotaciones e instalaciones y se encomienda su ejecución a EPSA, hoy AVRA.